



INFORME DE ATENCION DENUNCIA 2021-05-10 B

ALCALDIA DEL CARMEN DE BOLIVAR -BOLIVAR

CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C., NOVIEMBRE DE 2021



1. RESULTADOS ATENCION A LA DENUNCIA

1.1. Objeto de la Denuncia.

Denuncia radicada con el No. 2021-05-10 B, del 10 de mayo de 2021, sobre:

1. Por presuntas irregularidades por parte de la Alcaldía del Municipio del Carmen de Bolívar- Bolívar, en el manejo de los recursos destinados para otorgar subsidios de arrendamiento a la comunidad del Barrio El Prado del Municipio del Carmen de Bolívar, con ocasión a la inclusión de personas no afectadas.

1.2. Actuaciones Adelantadas

Con el objeto de verificar los hechos denunciados se procedió a solicitar información a la Alcaldía Municipal del Carmen de Bolívar- Bolívar, mediante oficios Nos 110-PC-0001990 de fecha 03 de junio de 2021, 110-PC-0002997 del 05 de agosto de 2021 y 110-PC-002 del 30 de agosto de 2021, solicitando la siguiente información.

1. Certificar si la Alcaldía de El Carmen de Bolívar-Bolívar, ha destinado recursos para el pago de subsidios a la población residente en el Barrio el Prado, presuntamente afectados con la pérdida de sus viviendas debido a filtración de agua del tanque de acueducto.
2. Certificar si existe un censo de personas o familias presuntamente afectadas por esa problemática. En caso positivo aportar copia de dicho censo.
3. En caso de haberse efectuado pagos de subsidios a los presuntos afectados, expedir copia de la disponibilidad presupuestal
4. Copia del decreto 081 de 2 de julio de 2020, por medio del cual se declaró la Calamidad Publica en el Municipio del Carmen de Bolívar- Bolívar, con ocasión a remoción en masa, que afecta a la población del casco urbano de los barrios el Prado, Primero de Mayo, Villa María, Las Margaritas y Brisas del Norte.
5. Copias del plan de acción específico para la atención de la calamidad pública decretada mediante el Decreto 081 de 2 de julio de 2020.
6. Relación del censo de los damnificados con ocasión a la remoción en masa que afecta a la población del casco urbano de los barrios el Prado, Primero de Mayo, Villa María, Las Margaritas y Brisas del Norte.
7. Relación de los pagos de subsidios efectuados a los damnificados, indicando: Nombre y Ubicación de la residencia, monto del subsidio y fecha de pago.



Igualmente se solicitó información a la Gobernación de Bolívar, mediante oficios Nos 110-PC-0001991 de fecha 03 de junio de 2021 y 110-PC-0002998 de fecha 05 de agosto de 2021, referente a lo siguiente:

1. Certificar si la Gobernación de Bolívar ha destinado algún recurso para la entrega de ayuda o subsidio a la población residente en el Barrio el Prado del municipio del Carmen de Bolívar- Bolívar, presuntamente afectados por la pérdida de sus viviendas debido a filtración de agua del tanque del acueducto del sector.
2. En caso positivo, indicar el monto de los recursos destinados, fecha de pago o giro y si estos fueron girados a la Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar- Bolívar.

La Alcaldía Municipal del Carmen de Bolívar- Bolívar, dio respuesta a este ente de Control, mediante oficio de fecha 30 de agosto de 2021, anexando archivos, los cuales contienen la siguiente información.

- a. Decreto No 081 CTC, de fecha 02 de julio de 2020, mediante la cual se declara la calamidad pública en los Barrios El Prado, Brisas del Norte, Primero de Mayo, Villa María y las Margaritas del Municipio de El Carmen de Bolívar- Bolívar, suscrito por CARLOS EDUARDO TORRES COHEN, en su calidad de Alcalde del Municipio de el Carmen de Bolívar- Bolívar.
- b. Acta No 24 de fecha 02 de julio de 2020, del Consejo municipal de Gestión de Desastre que declara la calamidad pública para la atención del fenómeno de remoción en masa que se presentan en los Barrios del Prado, Villa María, Brisas del Norte, 1 de Mayo y las Colonias en el Municipio del Carmen de Bolívar- Bolívar.
- c. Plan de acción a los efectos producidos por la segunda temporada de lluvias y la temporada de ciclones tropicales en el Atlántico y mar Caribe.
- d. Solicitud de disponibilidad presupuestal de fecha 13 de enero de 2021, suscrita por CARLOS EDUARDO TORRES COHEN, en su calidad de Alcalde del Municipio de El Carmen de Bolívar- Bolívar, por valor de Treinta y Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos (33.750.000.00) M/Cte., cuyo objeto es pago de subsidio de arrendamientos, convenio Gobernación de Bolívar, por la oficina de Gestión de Riesgo de desastres a familias de los Barrios Primero de Mayo, El Prado, Las Brisas del Norte, Las Colonias, Las Margaritas del Municipio de El Carmen de Bolívar- Bolívar.
- e. Resolución No 027 de enero 14 de 2020, mediante el cual se ordena el reconocimiento y pago de subsidios de arrendamientos a 135 familias de los Barrio Primero de Mayo, El Prado, Las Brisas del Norte, Las Colonias, Las Margaritas del Municipio de El Carmen de Bolívar- Bolívar



- f. Registro presupuestal No 6553 de fecha 23 de diciembre de 2020, por valor de Treinta y Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos (33.750.000.00) M/Cte, del convenio interadministrativo No 084 de 2020.
- g. Copia del Convenio Interadministrativo No 84 del 22 de diciembre de 2020.
- h. Oficio de fecha 17 de diciembre de 2020, mediante el cual se solicita el pago a 135 familias afectadas por el fenómeno de remoción de masas en el Municipio de El Carmen de Bolívar- Bolívar, suscrita por CARLOS EDUARDO TORRES COHEN, en su calidad de Alcalde del Municipio de El Carmen de Bolívar- Bolívar, dirigido a JOSE RAIMUNDO RICAURTE GOMEZ, en su calidad de Jefe Asesor Oficina Departamental de Gestión de Riesgo.
- i. Certificado de Disponibilidad presupuestal No 0711401 de fecha 14 de enero de 2021, por valor de Treinta y Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos (33.750.000.00) M/Cte, cuyo objeto es pago de subsidio de arrendamiento, convenio Gobernación de Bolívar, por la oficina de Gestión de Riesgo de Desastres a Familias de los Barrio Primero de Mayo, El Prado, Brisas del Norte, Las Colonias, Las Margaritas del Municipio de El Carmen de Bolívar- Bolívar.
- j. Constancia de los pagos efectuados a los beneficiarios.

Igualmente la Gobernación de Bolívar, por intermedio de la oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, mediante oficio de fecha junio 24 de 2011, dio respuesta a este ente de control anexando los siguientes documentos.

- a. Copia de Publicación en el SECOP, del Convenio OAGRD- 0002-2021, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, PARA BRINDAR APOYO TEMPORAL A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS PRODUCTO DEL FENÓMENO NATURAL DE REMOCIÓN EN MASA, QUE CONLLEVÓ A LA DECLARATORIA DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
- b. Copia del Convenio Interadministrativo No 008 del 12 de abril de 2021, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, PARA BRINDAR APOYO TEMPORAL A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS PRODUCTO DEL FENÓMENO NATURAL DE REMOCIÓN EN MASA, QUE CONLLEVÓ A LA DECLARATORIA DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
- c. Certificación de transferencia de la Gobernación de Bolívar, al municipio del Carmen de Bolívar- Bolívar, por valor de Sesenta y Siete Millones Quinientos Mil Pesos (67.500.000.00) M/Cte.



2. Conclusiones de las actuaciones adelantadas, con relación al punto 1.1.1 de la denuncia (Por presuntas irregularidades por parte de la Alcaldía del Municipio del Carmen de Bolívar- Bolívar, en el manejo de los recursos destinados para otorgar subsidios de arrendamiento a la comunidad del Barrio El Prado del Municipio del Carmen de Bolívar, con ocasión a la inclusión de personas no afectadas.

De la información contenida en el expediente de la presente denuncia encontramos que la Alcaldía Municipal de EL Carmen de Bolívar, con ocasión al fenómeno de remoción en masa del Suelo presentado en los barrios el Prado, Primero de Mayo, Villa María, Las Margaritas y Brisas del Norte, Declaro la Calamidad Pública para la atención de la emergencia. Igualmente elaboro un plan específico para la atención de dicha problemática, dentro de las actividades a realizar se encuentra la caracterización de la población afectada.

Para dicha caracterización se encuentra evidencia que en la misma participaron La Alcaldía Municipal del Carmen de Bolívar- Bolívar, a través de la Oficina Municipal de Gestión de Riesgo, Cardique, Cruz Roja y miembros de las Juntas de Acciones Comunes de los Barrios afectados.

En relación a la entrega de los aportes a los beneficiarios se evidencian las constancias correspondientes a las entregas que ha efectuado la Alcaldía Municipal del Carmen de Bolívar- Bolívar, a los beneficiarios tanto con recursos propios y con los aportes girados por la Gobernación de Bolívar, los cuales guardan relación con los beneficiarios arrojados en la caracterización efectuada por el ente municipal a los afectados.

De lo anteriormente mencionado se concluye que no se encuentra merito por este ente de Control para dar traslado al Área de Responsabilidad Fiscal, ni hacer el traslado a la Fiscalía o a la Procuraduría General de la Nación.

EDUARDO ENRIQUE GONZALEZ TILBE

P.U. Código 219, Grado 01- Área de Participación Ciudadana